



**Ministerio de Cultura y Educación de la Nación  
Consejo Federal de Cultura y Educación**

## **RECOMENDACIÓN Nº 9**

**Noviembre, 1982**

## **RECOMENDACION Nº 9/82 C.F.C y E.**

LA PLATA, 12 de Noviembre de 1982.

VISTO: Los documentos aprobados por el Consejo Federal sobre: "Objetivos Pedagógicos del Nivel Primario y Medio (IV Asamblea Extraordinaria, 17 de diciembre de 1976, Resolución N. 11 y Recomendación N. 6); "Criterios y Metodologías seleccionados para determinar los contenidos Mínimos del Ciclo Superior de Nivel Medio (III Asamblea Ordinaria, 12 de diciembre de 1980, Resolución N. 10) y la Resolución N. 3 del 24 de abril de 1980 de la II Asamblea Ordinaria; y

CONSIDERANDO: Que la acción educativa debe ser orientada hacia la consecución de un perfil del egresado de cada nivel. Que toda la tarea de elaboración curricular debe comenzar por la determinación del perfil que se espera obtener del egresado. Que el perfil del egresado del ciclo superior del nivel medio debe formularse en función del fin de la educación de la Nación Argentina, de los objetivos del nivel medio del ciclo superior y de las características de la personalidad del educando ya aprobados.

por ello;

LA VII ASAMBLEA ORDINARIA DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION R E C O M I E N D A :

ARTICULO 1º.- Aprobar el "Perfil del Egresado del Ciclo Superior del Nivel Medio" (Anexo I) y los "Criterios utilizados para su diseño" (Anexo II).

ARTICULO 2º.- Comuníquese, Cumplido, Archívese.